

Cuenta vivienda abierta en 2006, hasta cuándo se puede deducir

Escrito por evaw - 27/09/2009 19:42

Hola

Abrí una cuenta vivienda en dic de 2006, por lo que este es el cuarto año que la tengo. Con la nueva ley puedo esperar a comprar la casa hasta dic de 2010 pero, ¿puedo desgravarme lo que ingrese este año en la cuenta vivienda? Realmente solo he desgravado tres años (2006, 2007 y 2008).

Por otro lado, ¿puedo coger 3000€ del dinero del que ya me he desgravado y utilizarlo en la compra de un coche si lo devuelvo a la cuenta antes de diciembre?

Re: Cuenta vivienda abierta en 2006, hasta cuándo se puede deducir

Escrito por tucapital.es - 27/09/2009 20:13

Las deducciones por la cuenta vivienda se puede aplicar durante 4 años naturales desde el momento de la apertura de la cuenta.

Así, si se abrió la cuenta en Diciembre de 2006, te puedes deducir en las declaraciones de: 2007, 2008, 2009 y 2010 y la compra de la vivienda habitual se ha de hacerse antes de 31 de diciembre de 2010.

Por otro lado, el dinero de la cuenta vivienda se ha de destinar exclusivamente a la adquisición de la vivienda habitual y no se puede retirar nada para cualquier otro fin. Y si lo hiciesas, el dinero retirado se considera el primer dinero ingresado en la cuenta, es decir el dinero que pusiste en diciembre de 2006 y te tocaría devolver lo deducido más los intereses por el tiempo que hayas tenido ese dinero. Y en el caso de volver ingresar, hacienda lo considera dinero ingresado en el año actual y daría nuevo derecho a desgravarse.

Salu2.
